



RREI
RED REGIONAL POR LA
EDUCACIÓN INCLUSIVA

EDUCACIÓN PARA TODXS,
PERSONAS CON Y SIN DISCAPACIDAD,
EN ESCUELAS INCLUSIVAS

29 de mayo de 2024

Señor

Morgan Quero, Ministro de Educación del Estado Peruano

C.C: **Sra. Carmen Yolanda Concha Tenorio**, Directora general de la Dirección General de Educación Básica Regular

Desde la Red Regional por la Educación Inclusiva de Latinoamérica (RREI) le hacemos llegar nuestra satisfacción por los recientes avances en torno a la implementación de los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) como medida para lograr una educación inclusiva en el Perú, y le enviamos algunas sugerencias para que dicha política alcance su máximo potencial.

La RREI es una coalición de organizaciones de personas con discapacidad, familias y organizaciones de derechos humanos de diversos países de la región que desde el año 2015 **trabaja por el derecho de las personas con discapacidad a recibir educación inclusiva en una escuela para todas y todos**, en los términos del artículo n° 24 de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad. Así, **defendemos la educación inclusiva como un derecho humano fundamental y un asunto de justicia social**, que se basa en el reconocimiento y valoración de la diversidad y de la dignidad de todas las personas, y que es fundamental para que todas ellas ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad y desarrollen una vida independiente y en comunidad. Para ello realizamos diversas acciones de incidencia a nivel nacional, regional e internacional, así como acciones vinculadas a la capacitación docente y la difusión de este derecho entre las familias y la sociedad en general.

Desde hace algunos años venimos siguiendo el desarrollo de los Servicios de Apoyo Educativo (SAE), que tuvo sus inicios en el año 2021 cuando se modificó a través del D.S.007-2021-MINEDU el Reglamento de la Ley General de Educación, ampliando el concepto de educación inclusiva y conceptualizando los términos de barreras y apoyos. Este proceso se profundizó con la aprobación del Plan Marco para la Implementación de la Educación Inclusiva en el 2022, que contempla diversos enfoques, entre ellos el enfoque territorial que tiene por objeto promover la implementación de la educación inclusiva en todas las escuelas del territorio peruano, incluyendo todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos, con servicios de calidad y accesibles. El Plan Marco establece 8 líneas de acción en el 2022, hasta la reciente aprobación del presupuesto inicial para la línea de acción n°3 SAE 2024 mediante la Ley N° 31953.

Desde la RREI celebramos este avance, dado que según lo dispuesto por el artículo n° 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a fin de hacer efectivo el derecho a la educación inclusiva, los Estados deben asegurar la

implementación de recursos humanos de apoyo en cantidad y calidad suficientes en las escuelas regulares que trabajen colaborativamente con los y las docentes, dado que es un paso fundamental para que todo el alumnado, con y sin discapacidad, pueda aprender, participar y progresar en condiciones de igualdad en el sistema educativo general.

Es por ello que además de la sanción de la norma, **es fundamental garantizar su ejecución efectiva, dotándola de recursos presupuestarios** para ser implementada no únicamente en un grupo de escuelas seleccionadas para una prueba piloto sino en todo el territorio peruano. Consideramos fundamental que las regiones y escuelas regulares de todo el país cuenten con recursos humanos y presupuestarios suficientes, en un horizonte de tiempo claramente definido, con metas, indicadores de proceso y de resultados esperados a corto, mediano y largo plazo. Ello permitirá avanzar de manera progresiva, verificable, medible, realizando las correcciones que se requieran durante el proceso de implementación.

También **es central planificar los servicios de apoyo de forma acorde al modelo social de discapacidad**, como lo señala la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada y ratificada por el Estado peruano, evitando diseños que respondan al modelo médico y que pongan el foco en los diagnósticos individualizados de los y las estudiantes, que desvirtuarían el objetivo inicial de la política y que poco aportan cuando se está planteando avanzar bajo el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Además **es relevante que durante el proceso de implementación se recabe periódicamente información que permita ir evaluando sus avances y resultados**, para poder realizar oportunamente las modificaciones que sean necesarias. En este mismo sentido, **consideramos de gran importancia la implementación del resto de las líneas de acción del Plan Marco**, con recursos suficientes, para que los compromisos allí asumidos sean una realidad en el corto plazo.

Ahora bien, queremos también recordarle que aunque fortalecer los apoyos en las escuelas regulares es un paso necesario para garantizar plenamente el derecho a la educación inclusiva en los términos de la Convención, no es suficiente. También **es imprescindible avanzar en un plan para transferir los recursos humanos y presupuestarios de las escuelas especiales a las escuelas regulares, a fin de garantizar que todas las personas se eduquen juntas y que los saberes que hoy circulan por diferentes espacios se pongan al servicio de la inclusión**. En este sentido, la Observación General n° 4 sobre el derecho a la educación inclusiva elaborada por el Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad es clara al afirmar que los enfoques educativos que excluyen, segregan o integran a las personas con discapacidad son discriminatorios, y que **los Estados tienen la obligación de adoptar y aplicar una estrategia nacional de educación que incluya la prestación de servicios educativos en el sistema general a todos los niveles para todos los alumnos**, sobre la base de la inclusión y la igualdad de oportunidades. De la mano de esta transformación de la escuela especial, **también es fundamental transformar la formación docente**, a fin de garantizar que todos los y las docentes cuenten con herramientas para educar en la diversidad y con espacios para problematizar y



EDUCACIÓN PARA TODXS,
PERSONAS CON Y SIN DISCAPACIDAD,
EN ESCUELAS INCLUSIVAS

deconstruir las visiones y prácticas basadas en el modelo médico de la discapacidad.

Por todo lo expuesto, reiteramos nuestro acompañamiento a las medidas adoptadas hasta el momento, y esperamos que desde el Ministerio que usted dirige se sigan implementando los avances necesarios para alcanzar una transformación sistémica, que garantice una educación para todos y todas sin excepción, donde todos los alumnos y alumnas valen, y valen por igual. Nos ponemos a disposición para colaborar con el proceso iniciado y saludamos la activa participación de organizaciones de sociedad civil en este caminar por lograr derribar las múltiples barreras económicas, arquitectónicas, comunicacionales, actitudinales, organizacionales, administrativas, culturales que aún enfrenta el colectivo de personas con discapacidad.

Saludos cordiales,



- Associação Brasileira para Ação por Direitos das Pessoas com Autismo – ABRAÇA | Brasil
- Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia – ACIJ | Argentina
- Asociación Colombiana de Síndrome de Down – ASDOWN | Colombia
- Asociación Peruana de Déficit de Atención – APDA | Perú
- Centro de Empoderamiento de Personas con Discapacidad – CEMPDIS | Perú
- Grupo Artículo 24 por la Educación Inclusiva | Argentina
- Coalición por el Derecho a Una Educación Inclusiva | Perú
- Colectivo Dow Perú | Perú
- Down 21 Chile | Chile
- Federação Brasileira das Associações de Síndrome de Down | Brasil
- Federación Juntos por la Inclusión | Paraguay
- Fundação Síndrome de Down | Brasil
- Fundación Saraki | Paraguay
- Fundación Síndrome de Down del Caribe – Fundown Caribe | Colombia
- Grupo de trabajo sobre Educación Inclusiva en Uruguay – GT-EI | Uruguay
- Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo – iiDi | Uruguay
- Sociedad Peruana de Síndrome Down – SPSD | Perú
- Sociedad y Discapacidad – SODIS | Perú
- Federación Nacional de Madres, Padres y Familias de Personas con Discapacidad de Honduras – FENAPAPEDISH | Honduras